

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.",
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020.**

En la ciudad de Portoviejo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las catorce horas, en la oficina ubicada en la Avenida América s/n y calle Córdova, sector Puente El Salto, Parroquia Urbana 12 de Marzo, Cantón Portoviejo, Provincia Manabí, se reúnen los accionistas de la **"Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A."**, señores: Cléver Augusto Iñiguez Vásquez, representando ciento veinticuatro acciones; Holger Giovanny Rodríguez Zambrano, representando ciento seis acciones; Juan Roberto García Castro, representando tres acciones; José Luis Vera Muñoz, representando una acción; Coral Briones Alex Guillermo, representando una acción, Mendoza Vélez Jorge Gustavo representando, representando una acción; y, Jorge Andrés Moreira Santana, representando ciento veintiocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad, teniendo los accionistas mencionados derecho a un voto por cada acción que poseen. La Junta se la realiza conforme la convocatoria publicada en el periódico "El Diario" de la ciudad de Portoviejo, el día miércoles diecisiete de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 234 de la Ley de Compañías, en relación con el artículo 289 *ibidem* y según las facultades previstas en los literales f), h) y j) del ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día.

- 1. Conocimiento del informe de actividades del ejercicio económico del año 2019, a ser presentado por el Gerente General.**
- 2. Conocimiento del balance general y cuenta de resultados e informe del Comisario, del ejercicio económico del año 2019.**
- 3. Aprobación de los informes y balance, presentados.**
- 4. Nombramiento del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico del año 2020.**
- 5. Autorización al Gerente General para la apertura de cuentas corriente o ahorro, solicitud de crédito y otras gestiones en el Sistema Financiero Nacional.**

Preside la sesión el señor José Luis Vera Muñoz y actúa como secretario el señor Jorge Andrés Moreira Santana, en sus calidades de Presidente y Gerente General, conforme lo determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Acto seguido, el Presidente solicita que, por secretaría, se elabore la lista de asistentes a la junta y se verifique el quórum reglamentario. A continuación el secretario hace constar que a la presente Junta- queda confirmada la asistencia del 92.75% del capital social, por lo que se dio inicio a la elaboración de la lista de asistentes conforme los registros del

Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con indicación del número y valor de sus acciones, valor pagado por ellos y número de votos que le corresponden; que todas las acciones, de la que son propietario cada uno de los accionistas asistentes, son ordinarias y nominativa de un valor de cinco Dólares cada una, las cuales se encuentran liberadas y que cada acción les da derecho a un voto. Confirmada la asistencia del 92.75 por ciento del capital social y, por tanto, la existencia del quórum reglamentario; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y procede, de inmediato, a conocer los puntos del Orden del Día de la reunión, conforme la convocatoria.

1.- En el tratamiento del primer punto el Presidente concede la palabra al Gerente General quien expone verbalmente el informe resumen de las gestiones efectuadas durante el ejercicio económico correspondiente al año 2019, manifestando que la compañía, durante dicho período, refleja en sus estados financieros movimientos económico en sus cuentas que han dado como resultado unos **ingresos** por USD 609.387,22 (SEISCIENTOS NUEVE MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) y **egresos o gastos** por USD 614.312,66 (SEISCIENTOS CATORCE MIL, TRECIENTOS DOCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) lo cual arroja como resultado del ejercicio una **pérdida**, para el presente ejercicio, de USD 4.714,96 (CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Que la compañía cuenta, al final del ejercicio económico, esto es al 31 de diciembre de 2019, con un **activo** de USD 240.729,01 (DOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON UN CENTAVO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); un **pasivo** de USD 238.102,37 (DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); y, un **patrimonio neto** de USD 2.626,64 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), este último, producto del aporte hecho por los accionistas a la cuenta de interacción del capital, ingresos por venta de servicios, reserva legal y cuotas voluntarias de los socios. Que los ingresos operacionales contribuyeron con lo necesario para cubrir los costos, gastos y sostener el funcionamiento de la compañía, por lo que se ha logrado cumplir con todas las obligaciones tributarias, societarias y laborales. Que la pérdida que se refleja en este ejercicio corresponde a los gastos efectuados por el proceso de concurso, legalización y obtención de las garantías de "fiel cumplimiento" y "buen uso del anticipo", requeridas por ley, para el contrato de transporte de material pétreo que la empresa suscribió, el 13 de diciembre de 2019, con el Consejo Provincial de Manabí por un monto de USD 661.096,45, cuya ejecución está previsto su inicio para el 2 de enero de 2020 y sobre el cual existe depositado en la cuenta corriente en BanEcuador, a nombre de la compañía, por el 30 por ciento del anticipo.

Que la compañía, durante presente ejercicio y por haber generado pérdida, no tiene utilidades que repartir así como tampoco segregar el porcentaje de ley para la conformación del fondo de reserva. Finalmente expresó, que para el año 2020, en curso, existe optimismo por motivo del contrato suscrito con el Consejo Provincial de Manabí. Concluida la exposición el Presidente retoma la palabra agradeciendo la atención prestada por los accionistas y propone continuar con siguiente punto del Orden del Día.

2.- En el tratamiento de este punto la Comisaria Principal, señora Gladys María Intriago Barberán hace entrega, a cada uno de los accionistas, de un ejemplar de su informe correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecinueve, y expone que, revisado el balance, así como el estado de cuentas de pérdidas y ganancias, estos demuestran que la compañía presenta la actividad económica y comercial que se detalla en el mismo, para el período mencionado. Que los estados financieros han sido preparados cumpliendo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Ley de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y demás regulaciones reglamentarias emitidas por los entes de control. Así mismo, que la compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado, habiendo cumplido, dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, con la presentación de las declaraciones y anexos, correspondientes. Además, señaló que los documentos contables están regidos bajo los principios contables de general aceptación y se ha cumplido con sus obligaciones con los organismos de control como es la Superintendencia de Compañías y el Sistema de Rentas Internas. Concluida la exposición el Presidente solicita continuar con el cronograma establecido para la reunión.

3.- Con relación al tercer punto, el Presidente manifiesta a los accionistas presentes que expresen su opinión respecto del contenido de los informes y balance, presentados. Acto seguido los accionistas expresan que los informes y el balance están redactados de forma clara y precisa, que reflejan la actividad económica que ha tenido la compañía durante el ejercicio correspondiente al año 2019, en este punto los accionistas expresan su agradecimiento al Gerente General por las gestiones efectuadas que concluyeron con la firma de un Contrato con el Consejo Provincial de Manabí, otorgándole un voto de aplauso, confianza y éxito. Los accionistas presentes luego de las deliberaciones pertinentes y votación respectiva, resuelven, por unanimidad de los votos presentes, aprobar el informe presentado por el Gerente General, el balance del período en análisis y el informe presentado por la Comisaria, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho. Así mismo, por no existir utilidades en el presente ejercicio, resolvieron no segregar el porcentaje de ley para el fondo de reserva.

4.- Respecto al cuarto punto, el Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de nombrar un Comisario Principal que se encargue de fiscalizar la gestión administrativa de la compañía para el ejercicio económico del año 2020. Que se debe nombrar, así mismo, un Comisario Suplente que reemplace al Principal cuando éste se vea impedido de ejecutar sus funciones. Los accionistas presentes, luego de las deliberaciones pertinentes, mocionan los nombres de la señora Gladys María Intriago Barberán y señorita Carla Maholy Rivadeneira Solórzano, para que continúen ejerciendo las funciones de Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía, respectivamente. No habiendo más candidatos, los accionistas presentes, luego de las consideraciones y votación, respectiva, manifiestan su decisión ratificar como Comisarios Principal y Suplente a la señora Gladys María Intriago Barberán y señorita Carla Maholy Rivadeneira Solórzano, en su orden.

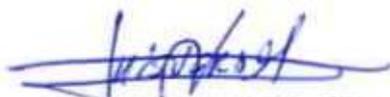
A continuación, el Gerente General manifiesta que en este acto debe quedar fijada la remuneración para los Comisarios, conforme la Ley y el Estatuto y explica que para ello la Compañía cuenta con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 150,00), los que deberán ser pagados al Comisario Principal, y al Suplente sólo cuando el Comisario Principal no pueda cumplir con sus funciones. Los accionistas presentes, luego de las deliberaciones pertinentes aprueban, por unanimidad, que tal presupuesto sea destinado a la retribución monetaria de los Comisarios quedando, por tanto, fijado la retribución monetaria en el valor mencionado.

5.- En el tratamiento de este punto, el Presidente toma la palabra y manifiesta que existen instituciones financieras que solicitan, entre sus requisitos, para la apertura de cuenta corriente o registro de nueva firma, por cambio de su titular o por registro de nuevo administrador o Gerente, acta de junta general autorizando tales actos, por lo que pide a los accionistas resuelvan autorizar al Gerente General para que con su sola firma ejecute tales actos, conforme la facultad que está prevista en el literal a) del Artículo Trigésimo Primero: Atribuciones Especiales, del Estatuto Social. Analizada la moción presentada por el Presidente y en consideración en lo establecido en el Estatuto, los accionistas resuelven, por unanimidad de los votos de los presentes, autorizar al Gerente General para que en nombre de la compañía realice en las instituciones del sector financiero del país los siguientes actos. 1.- Solicite, con sola firma, la apertura o cierre de cuentas corrientes, ahorro o inversión, así como el registro de nuevas firmas individuales o conjuntas en tales cuentas; 2.- Cuando exista cambio de administrador, solicite el registro de su nueva firma y rubrica en las cuentas corrientes y ahorros que posea la empresa; 3.- Solicite el retiro y reciba valores que se encuentren depositados en tales cuentas corrientes, ahorro o inversión que posea la compañía; y 4.- Solicite créditos y suscriba,

a nombre de la compañía, todos tipo de actos y contratos así como obligaciones con cualquiera de los bancos y entidades financieras del país.

Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos a ser incorporados al expediente, son: a) Lista de accionistas asistentes a la Junta, con indicación del número de acciones que representan cada uno; b) Informe del Gerente; c) Informe del Comisario; d) Balance del ejercicio económico 2019; e) Nombramientos de Comisarios; f) Publicación de convocatoria por la prensa; y, g) Acta Certificada de la Junta.

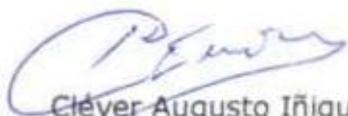
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas, los accionistas de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A.**, acuerdan suspender la presente sesión por treinta minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva. Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual, luego de las modificaciones pertinentes, es aprobada en forma unánime. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario, que certifica y los accionistas asistentes.



José Luis Vera Muñoz
Presidente Junta - Accionista



Jorge Andrés Moreira Santana
Secretario Junta - Accionista



Cléver Augusto Iñiguez Vásquez
Accionista



Juan Roberto García Castro
Accionista



Holger Giovanni Rodriguez Zambrano
Accionista



Alex Guillermo Coral Briones
Accionista



Jorge Gustavo Mendoza Vélez
Accionista